

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

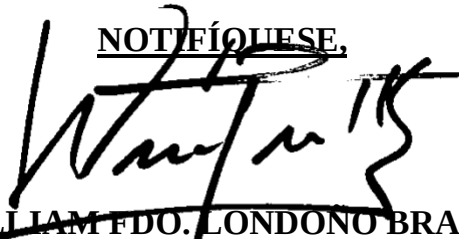
PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	Gobernación de Antioquia
DEMANDADOS	Carolina Uribe de White
RADICADO	05001 31 03 009-2010-00171-00
DECISIÓN	Ordena desarchivo-Exige arancel-Fija fecha

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Por ser procedente la solicitud que hace el **Dr. Mario Vélez Vélez**, apoderado de la parte demandante, en su escrito que antecede, se ordena el desarchivo y se deja a su disposición y por el término de diez (10) el presente proceso.

Se requiere al interesado para que aporte la constancia de pago del arancel que trata el Acuerdo PSAA14-10280 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, tanto para el desarchivo del expediente como para la expedición de las respectivas copias.

Se autoriza a la Dra. Sandra Carolina Álzate Castaño, con T.P. No. 119.602 del C.S.J., para que acuda al Despacho a revisar el mismo, fecha en la cual deberá presentar el correspondiente pago del arancel.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 49172020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **006** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **19 de ENERO de 2022**, a las 8 A.M.


DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1de05b76a970524169191559ff1efe0650dff99d9fb1d7cb6d7259ae2ec44bf0**

Documento generado en 18/01/2022 09:36:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>